



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte,

06 OCT 2015

**OFICIO MÚLTIPLE N° 176 -2015-DIR. UGEL N° 06/J.AGEBRE**

SEÑOR (A):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N°06

Presente.-

**ASUNTO : REITERO RECOMENDACIONES BÁSICAS A IMPLEMENTARSE EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA UGEL 06**

**REFERENCIA** :- Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento DS N°011-2012-ED  
- Ley de Reforma Magisterial N°29944 y su Reglamento DS N°004-2013-ED  
- RM N° 556-2014-MINEDU Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015 en las II.EE. de EB  
- RSG N° 2378-2014-MINEDU Normas para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas.  
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU "Marco del Buen Desempeño Directivo".  
- Oficio Múltiple N° 022-D.UGEL 06/J.AGP Orientaciones para la implementación del buen inicio del año escolar 2015.  
- Oficio Múltiple N° 025-2015/D.UGEL 06/J.AGP/E-EBR Lineamientos para elaboración del horario escolar.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de vuestro conocimiento que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial como producto del monitoreo a la gestión pedagógica, institucional y administrativa en las II.EE. Públicas de nuestra jurisdicción se ha evidenciado: Inadecuado control de asistencia y permanencia del personal, Implementación no adecuada de la calendarización escolar, falta de asesoramiento en la evaluación de los planes de trabajo del CONEI, comité de recursos financieros y de productividad, gestión de riesgo, de convivencia escolar, de las actividades del PAT, entre otros, Reglamento Interno no actualizado y por tanto no aplicables en su ejecución, utilización de las jornadas pedagógicas programadas para otros eventos, implementación no adecuada de las jornadas de reflexión y del día de logro, carencia de compromiso por la realización del monitoreo a los directivos y/o a los docentes en aula y su registro, y deterioro del clima institucional.

En tal sentido; se reitera las recomendaciones básicas a implementarse de conformidad a los documentos de la referencia:

a) Implementación normativa y cumplimiento estricto en las acciones de control de asistencia y permanencia del personal, derivando a la UGEL 06 dentro del plazo de ley (Compromiso 3).

b) Cumplimiento estricto de la calendarización escolar y las horas efectivas de trabajo (Compromiso 3 y 4):

1. Nivel Inicial: 900 horas pedagógicas.

2. Nivel Primaria: 1,100 horas pedagógicas.

3. Nivel Secundaria: 1,200 Horas pedagógicas.

c) La jornada escolar es de 05 horas pedagógicas para el nivel Inicial, 06 horas para el nivel Primaria y 07 horas para el nivel secundaria. La hora pedagógica es de 45 minutos.

d) El Reglamento Interno debe reestructurarse y adecuarse normativamente para su aplicabilidad como norma interna.

- e) Las Jornadas pedagógicas programadas deben realizarse de acuerdo a su calendarización y planificadas para evaluar el desarrollo de las actividades, programación en equipo y/o como intercambio de experiencias al interior de la escuela.
- f) Las jornadas de reflexión; permite realizar el balance de los compromisos e indicadores de gestión. Realizar una reflexión pedagógica e institucional al interior de la escuela estableciendo metas para mejorar los aprendizajes. Evaluar los logros y dificultades de aprendizaje de los estudiantes y alcanzar propuestas de mejora a través del trabajo en equipo.
- g) Asumir el liderazgo institucional asesorando y evaluando las actividades programadas por el CONEI, comité de recursos financieros y de productividad, convivencia escolar, gestión de riesgo, y otros implementados a su interior.
- h) Asumir el liderazgo pedagógico, realizando el monitoreo a la gestión de los directivos y de los procesos pedagógicos de los docente en la aulas; consolidando su registro.
- i) Liderar y asesor la elaboración e implementación de los documentos de gestión.
- j) Promover la mejora continua del clima institucional favorable a los aprendizajes de los estudiantes (Compromiso 7).
- k) Mayor compromiso en el cumplimiento de sus funciones señalado en el documento Marco del Buen Desempeño Directivo.
- l) El día del Logro; debe concebirse como un proyecto de aprendizaje del aula; como una estrategia de presentación de los avances y logros de aprendizaje para cada edad y grado escolar. Se realiza en acto público donde los estudiantes presenten de manera organizada las actividades que han desarrollado y los resultados de aprendizaje obtenido. Permite informar a los padres de familia y comunidad sobre los aprendizajes esperados y que está haciendo la escuela para que ningún estudiante se quede atrás.

Por lo tanto; se exhorta a su cumplimiento e implementación, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°06

